



**REF. Ejecutivo Singular Minima Cuantía
RAD. 2015-00155-00(C.S)**

SECRETARÍA: Informo señora Juez, que la apoderada judicial de la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **ANA MILENA FAJARDO**, apoderada de la parte demandante, presentó a través del correo electrónico del Juzgado, el 21 de enero de 2021, sustitución de poder a la doctora **MELISSA ANDREA SALCEDO**, identificada con cédula No.64.703.249 y T.P. No. 201.970, y esta a su vez, el **3 de septiembre de 2021**, presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Por tanto, estando ajustada la petición a las previsiones del artículo 461 del C.G.P., así se dispondrá.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como apoderada sustituta de la parte demandante a la doctora **MELISSA ANDREA SALCEDO**, identificada con cédula No.64.703.249 y T.P. No. 201.970 del C.S. de la J., conforme al poder conferido.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del proceso Ejecutivo radicado bajo el número **2015-00155-00**, promovido por **METROINMUEBLES S.A** contra **GISEL TIBAQUIRÁ ALMANZA, JOSE LUIS PADRON ATENCIA y GIMELPA ALMANZA RICARDO**.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso. Líbrense los oficios respectivos, previa revisión de la existencia de embargos de remanente.

CUARTO: DESGLOSAR a costa de la parte interesada el documento que sirvió de título de recaudo en el presente proceso a la parte ejecutada.

QUINTO: ACEPTAR la renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

SEXTO: ARCHIVAR en su oportunidad el expediente.





NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Maria T. D. P
MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MTR

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Notificado por estado No.91
De fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria